

INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE PARA EL SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL

En atención a las funciones permanentes de policía judicial, que de manera especial cumplen dentro del ámbito de su competencia los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, se quiere contar con funcionarios capacitados y competentes en el cumplimiento de las funciones de policía judicial que contribuyan al desarrollo de investigaciones enmarcadas en el sistema penal oral acusatorio en apoyo a la administración de justicia.

Por otra parte, el fortalecimiento del servicio de policía judicial en los Establecimientos de Reclusión permite disminuir la impunidad de los hechos delictivos que se presentan al interior de los mismos, haciendo más expedita la judicialización de personas privadas de la libertad (PPL), visitantes y funcionarios que son objeto de investigación por la comisión de posibles conductas punibles.

En consecuencia, se dispuso la realización del **“Sexto curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial”** el cual contará con la participación de sesenta (60) funcionarios que serán seleccionados a través de un proceso de calificación ágil, objetivo y transparente, basado en la igualdad, el mérito y la oportunidad, con el objeto de reforzar de las unidades de Policía Judicial teniendo como fundamento la discrecionalidad que le otorga a la Dirección General del INPEC el Decreto 4151 de 2011, y en lo dispuesto en la Resolución 243 del 17 de Enero de 2020, capítulo 2 dependencias de la Dirección de Custodia y Vigilancia, en su artículo 37, donde se nombra las funciones del Grupo de Policía Judicial y la Resolución 4969 de 07 Octubre de 2016 en sus artículos 7,8 y 9.

La Escuela Penitenciaria Nacional tiene previsto en su plan anual de capacitación adelantar el **Sexto curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial**.

Los parámetros para la participación en el curso se enuncian a continuación:

Cupos: Sesenta (60)

Duración: 940 horas académicas.

Lugar del curso: Escuela Penitenciaria Nacional

Inscripciones: En formato PDF al [formulario google dispuesto por la entidad](#).

ESTRUCTURA DEL PROCESO. El Sexto curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación
2. Inscripciones funcionarios Cuerpo de Custodia y vigilancia (envió de documentación).
3. Análisis de documentación
4. Práctica de Pruebas de selección
5. Comunicado informativo de listado funcionarios admitidos a curso.
6. Reclamaciones
7. Inicio curso
8. Finalización de curso

CRONOGRAMA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Divulgación	31 de mayo de 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Inscripciones CCV (Envío de documentación)	Del 03 Junio al 9 de junio del 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva - Documentación en PDF <u>al formulario google dispuesto por la entidad</u>
Análisis de documentación	Del 10 al 17 de junio del 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Publicación de listado para citación a pruebas	18 de Junio de 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Realización Pruebas de Selección	21 de Junio al 14 de Julio 2021	Subdirección de Talento Humano -Grupo Prospectiva Subdirección Seguridad y Vigilancia – Grupo Policía Judicial
Publicación de resultados pruebas de selección	15 de Julio de 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Reclamaciones	16 de julio al 19 de Julio de 2021	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Comunicado informativo y Listado de admitidos a participar en curso	22 de Julio del 2021	Subdirección de Talento Humano
Inicio de curso	02 de Agosto del 2021	Escuela Penitenciaria Nacional
Finalización de curso	10 Diciembre del 2021	Escuela Penitenciaria Nacional

Nota: El presente cronograma podrá ser sujeto de cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo del mismo.

PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN

Las pruebas tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad del aspirante y establecer una clasificación de estos. La valoración de estos factores de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Las pruebas se realizarán en las ciudades que se establezcan previamente a la citación de las mismas.

En el siguiente cuadro se señalan las pruebas que se aplicarán para el proceso de selección y los parámetros de cada una de ellas.

Criterios para la selección		
PRUEBA	CARÁCTER	PUNTAJE APROBATORIO
Requisitos Mínimos	Eliminatoria	No aplica
Escrita	Eliminatoria	30
Psicotécnica	Eliminatoria	30
Examen medico	Eliminatoria	Apto / No apto
Entrevista (Incluye prueba de valores)	Clasificatoria	40
TOTAL		100

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Prueba Escrita, tiene una ponderación de 30 puntos, está basada en un cuestionario de preguntas de conocimientos generales de orden institucional, con un mínimo puntaje para aprobación del 60%.
- Prueba Psicotécnica, tiene una ponderación de 30 puntos, con un mínimo puntaje para aprobación del 70%.

- Examen médico, consiste en un examen físico realizado por médico general; tendrá como resultado concepto de Apto o No apto. En caso de obtener resultado de No apto, el aspirante no podrá continuar en el proceso de selección.
- Entrevista, tiene una ponderación de 40 puntos, en la cual se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar y seguridad penitenciaria.
- Prueba de valores, se realizará como prueba de apoyo a la entrevista de carácter cualitativo.

La lista de admitidos a curso se conformará por el listado de los (60) Sesenta aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y que obtengan los puntajes más altos en estricto orden descendente, teniendo en cuenta las vacantes para asignar por la presente invitación.

Para aprobar el curso el estudiante deberá cumplir con los Manuales, Reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para optar al título de Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial.

ESTABLECIMIENTOS VACANTES QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL

Atendiendo los principios de la función pública, entendemos que las políticas de Estado están encaminadas en la optimización de los recursos Económicos, Técnicos, Humanos en aras de la mejora continua del servicio; por lo tanto, se realizó un análisis de la cantidad de servidores públicos que actualmente desempeñan Funciones de Policía Judicial, de lo cual se puede concluir que las necesidades de personal se encuentran en las siguientes sedes administrativas y Establecimientos de Reclusión:

REGIONAL CENTRAL		
ERON	CUPOS	GRADO
101 EPMSC LETICIA	01	Dragoneante
129 CPAMSCMBOG BOGOTÁ	01	Dragoneante Femenina
139 EPMSC NEIVA	01	Dragoneante
153 EC YOPAL	01	Dragoneante
156 EP GUADUAS LA ESPERANZA	02	Dragoneante
TOTAL		06



REGIONAL OCCIDENTE

ERON	CUPOS	GRADO
202 EPMSC BOLIVAR	01	Dragoneante
217 EPMSC IPIALES	03	Dragoneante
226 EPMSC CALI	01	Inspector
227 EPMSC BUGA	02	Dragoneante
228 EPMSC BUENAVENTURA	02	Dragoneante
233 CPMSTUL TULUA	03	Dragoneante
238 EPMSC CARTAGO	02	Dragoneante
242 COJAM JAMUNDI	01	Inspector
	02	Dragoneante
TOTAL	17	

REGIONAL NORTE

ERON	CUPOS	GRADO
303 EPMSC CARTAGENA	01	Inspector
305 EPMSC MAGANGUE	01	Dragoneante
313 EPMSC RIOHACHA	02	Dragoneante
318 EPMSC SAN ANDRES	01	Dragoneante
322 EPMSC BARRANQUILLA	01	Dragoneante
323 CPAMSVL VALLEDUPAR	02	Dragoneante
324 EPMSC TIERRALTA	01	Dragoneante
TOTAL	09	

REGIONAL ORIENTE

ERON	CUPOS	GRADO
401 EPMSC ARAUCA	02	Dragoneante
408 EPMSC OCAÑA	01	Dragoneante
410 CPMSBUC BUCARAMANGA	01	Dragoneante
418 EPMSC VELEZ	01	Dragoneante
420 CPMSMBUC	01	Dragoneante Femenina
BUCARAMANGA		
421 CPAMSGIR GIRON	01	Dragoneante
422 COCUC CUCUTA	01	Inspector
TOTAL	08	

REGIONAL NOROESTE

ERON	CUPOS	GRADO
505 EPMSC ANDES	02	Dragoneante
507 EPMSC BOLIVAR	01	Dragoneante
508 EPMSC CAUCASIA	01	Dragoneante
513 CPMSJER JERICO	01	Dragoneante

514 EPMSC LA CEJA	01	Dragoneante
515 EPMSC PUERTO BERRIO	01	Dragoneante
518 CPMSSDO SANTO DOMINGO	01	Dragoneante
521 EPMSC SONSON	01	Dragoneante
533 EPMSC ISTMINA	01	Dragoneante
535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO	01	Inspector
537 COPED PEDREGAL	03	Dragoneante
TOTAL	15	

REGIONAL VIEJO CALDAS		
ERON	CUPOS	GRADO
628 EPMSC HONDA	C1	Dragoneante
633 EPMSC PUERTO BOYACA	C1	Dragoneante
637 CPAMSLDO DORADA	C1	Inspector
639 COIBA IBAGUE	C1	Dragoneante
600 REGIONAL VIEJO CALDAS	C1	Inspector Jefe
TOTAL	05	

Las sesenta (60) vacantes serán cubiertas de la siguiente manera:

Una vez culminada la presentación de las pruebas y obtenido el puntaje definitivo, los funcionarios participantes del proceso de selección que se encuentren ubicados en los (53) primeros promedios para Dragoneantes, en los (06) primeros promedios para Inspector y el (01) primer promedio para Inspector Jefe; en el orden respectivo (Mayor a Menor) escogerán en este orden la vacante por la cual realizarán el curso.

Si la vacante seleccionada pertenece a un ERON diferente al que se encuentra asignado el funcionario, deberá diligenciar formato de solicitud de traslado por solicitud propia para el establecimiento que ha seleccionado. Es de anotar que la elección de la vacante se sujeta a la disponibilidad de estas en la medida que los aspirantes con los mayores puntajes seleccionen cupos ofertados.

De igual forma la selección de vacantes finaliza en el No 53 para Dragoneante, en No 06 para Inspector y el No 01 para Inspector jefe, obstante a lo anterior, si dentro del listado de los primeros promedios algún funcionario no selecciona vacante por la cual quiera participar cuando le corresponda su turno, se entenderá que declina su participación en la convocatoria y por ende deberá diligenciar formato de renuncia voluntaria al proceso de selección, situación que habilitará al participante que se encuentre en el siguiente puesto del listado para seleccionar vacante y así sucesivamente de persistir renuncias en el proceso.

Nota: Si posterior a la publicación del listado definitivo de los sesenta (60) funcionarios llamados a realizar el curso, se llegare a presentar algún desistimiento al inicio del curso, se convocará a realizar curso al funcionario que sigue en lista de acuerdo con el orden de los promedios, para que ocupe la vacante disponible.

**REQUISITOS MINIMOS Y DOCUMENTOS
PARA INSCRIPCION AL SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR
CRIMINALISTICO Y JUDICIAL**

1. Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con una antigüedad mínima de tres (3) años de servicio y estar inscrito en carrera administrativa.
2. Diligenciar solicitud escrita dirigida al señor Director General del INPEC. (Formato Anexo 1).
3. Concepto favorable por parte del señor Director y Comandante de Vigilancia del Establecimiento.
4. No registrar antecedentes disciplinarios, administrativos, penales, o civiles, durante los últimos tres años de servicio.
5. No tener investigaciones en curso en materia disciplinaria o penal.
6. Tener una calificación de desempeño del último año evaluado (01/02/2020 al 31/01/2021), con porcentaje superior o igual al 85% (nivel destacado).
7. Contar con la disponibilidad de tiempo para la realización del curso.
8. Obtener concepto de "Apto" en valoración médica para el servicio y sin Decisiones Medico Laborales.
9. Asumir los gastos personales que se generan en desarrollo del proceso de selección y el curso de capacitación.
10. Diligenciar acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo dos años ejerciendo las funciones asignadas a la unidad de policía judicial o en la vacante para la cual concursa (Formato Anexo 2.)
11. Demostrar en su actuar cualidades como a la integridad, excelentes valores éticos, imparcialidad y responsabilidad con el compromiso adquirido.
12. No pertenecer ni estar ejerciendo otras especialidades como: Guía Canino, CRI, CORES.

13. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible).

14. Fotocopia simple del carnet laboral (legible).

NOTA:

- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entenderá que las peticiones de traslado presentadas con anterioridad al presente proceso no tendrán validez.
- Solo se asignarán funciones de Policía Judicial a los funcionarios (as) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que aprueben la capacitación y cumplan los traslados establecidos por la Dirección General, de acuerdo a las vacantes ofertadas en la presente invitación.
- Los funcionarios que realicen el curso por las vacantes del establecimiento en el cual laboran, seguirán prestando su servicio en éste y para quienes se presentaron para las vacantes de otro establecimiento, deberán cumplir el traslado una vez se expida la respectiva resolución de traslado con ocasión a la finalización y aprobación del curso. El incumplimiento del traslado para otro ERON aceptado por el aspirante en el presente proceso de capacitación, será puesto en conocimiento de los competentes en materia disciplinaria por quien tenga a cargo todo el proceso de la presente invitación.
- Como medida de prevención de contagio de COVID-19, los funcionarios llamados a curso, presentarán al inicio de este, resultado de la prueba de laboratorio Proteína C Reactiva, denominada PCR.
- El curso se desarrollará en su totalidad interno, con restricción a los permisos por motivo de las medidas ordenadas por el Ministerio de Salud y los protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional para prevenir contagio de COVID-19.

DESEMPATE ANTE IGUALDAD DE PROMEDIOS

De presentarse igualdad en el promedio final obtenido por el aspirante, se acudirá a realizar el desempate de la siguiente manera:

1. En primera medida aportar certificado de participación electoral tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional.
2. En segunda medida, mayor antigüedad ininterrumpida en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tomando como base fecha de posesión del aspirante.
3. En tercera medida mayor promedio obtenido en la Evaluación de Desempeño Laboral tomando como base la aportada en el requisito de la presente invitación.
4. De persistir el empate, se acudirá al sorteo por balota.

COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen hacia la sede en la cual se realizarán las pruebas y

el curso, así como el regreso al mismo una vez finalice las pruebas y el curso. No hay reconocimiento de viáticos.

De igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el tiempo en el que se desarrolle la capacitación.

DIVULGACION

Los señores Directores y Comandantes de Vigilancia Regionales, Directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación de las pruebas y la presentación a la Escuela Penitenciaria Nacional una vez haya sido seleccionado y sea publicada la lista definitiva de los convocados a curso. De igual forma verificarán que los funcionarios que se postulen deben caracterizarse por su profesionalismo, responsabilidad, dedicación, honestidad y actitud dentro de su trayectoria laboral en la institución.

El INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso. Cualquier información o inquietud al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co.

NOTA: Los funcionarios interesados en la convocatoria, deben remitir la documentación mencionada, exclusivamente al correo electrónico relacionado anteriormente, y debe ser enviado en estricto orden de relación y en (1) un sólo archivo legible en formato "PDF", quien no entregue la documentación completa y de la manera requerida no será tenido en cuenta en el proceso de inscripción.



Major General **MARIANO BOTERO COY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Aprobado por: TC. JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ / Director Custodia y Vigilancia

Aprobado por: MY. ANDERSON JULIAN MEDINA GOMEZ / Subdirector Seguridad y Vigilancia

Aprobado por: MY. EDGAR GUTIERREZ BARRERA / Subdirector Cuerpo de Custodia

Aprobado por: Dra. LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA / Subdirectora Talento Humano (c)

Revisado por: TE. LEONEL FERNANDO CHAPARRO / Coordinador Grupo Proyección Talento Humano

Elaborado por: TE. BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA / Coordinador Grupo Policía Judicial

Fecha Elaboración: 05/05/2021
Archivo: C:\Users\Mis Documentos\Carpetas\Cursos .

ANEXO 1: FORMATO SOLICITUD**"SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL"****SUBDIRECCION TALENTO HUMANO
GRUPO PROSPECTIVA DEL TALENTO HUMANO
GRUPO POLICIA JUDICIAL**

Señor
Mayor General **MARIANO BOTERO COY**
Director General INPEC
Bogotá, D.C

Yo _____ identificado con la C.C _____
No. _____ expedida en _____, atentamente manifiesto mi
voluntad de adelantar el Sexto curso como "Técnico Laboral en Investigador Criminalística y
Judicial", que se realizará en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional, a partir del
hasta el _____.

En el evento de ser seleccionado al curso, me comprometo a continuar prestando mis servicios,
por un término mínimo de 2 años, en la Unidad de Policía Judicial del Establecimiento que opte
de acuerdo a las vacantes ofertadas en la presente invitación.

Atentamente,

Nombres y Apellidos del aspirante

Huella Dactilar

Firma aspirante y documento de identificación

Correo Electrónico

Número de Celular

Establecimiento donde labora

ANEXO 2: ACTA DE COMPROMISO**“SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL”**

¹LUGAR _____
²FECHA _____

³OBJETIVOS: ESTABLECER EL COMPROMISO DEL ASPIRANTE AL **SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL** PARA LA PRES-ACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE POLICIA JUDICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

⁴TEMAS TRATADOS

ESTABLECER EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DONDE PERTENECEN LOS FUNCIONARIOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON UN MINIMO DE DOS AÑOS DE PERMANENCIA, CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANICA EN EL GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE PARA EL **SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL** DEL AÑO 2021, PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA, EN LA LEY 906 DEL 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, MANUAL DE POLICIA JUDICIAL.

COMPROMISOS POR PARTE DEL SERVIDOR:

YO _____ IDENTIFICADO CON LA CC. No. _____ EXPEDIDA EN _____
GRADO _____ ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ME COMPROMETO A PERMANECER EN LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL ESTABLECIMIENTO AL CUAL PERTENEZCO DURANTE UN TIEMPO MINIMO DE DOS (2) AÑOS, PARA EJERCER LA FUNCION DE POLICIA JUDICIAL EN EL MISMO, ACATANDO LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS DIRECTRICES FIJADAS POR EL INSTITUTO Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE INSPECTOR JEFE, INSPECTOR Y DRAGONEANTE - **SEXTO CURSO TECNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALISTICO Y JUDICIAL**.

DATOS DE CONTACTO

TELEFONO CELULAR: _____
EMAIL: _____
DIRECCION: _____
CIUDAD: _____

FIRMA ASPIRANTE
CC. No. _____



